

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2026/00624 *Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026, bases de ejecución y plantilla de personal.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinet para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	64.598,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	115.912,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.590,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.000,00
A)	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	197.600,00
6	INVERSIONES REALES	2.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
B)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.400,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		200.000,00

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.700,00
A)	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	200.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
B)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		200.000,00

Así mismo, se hace pública la plantilla de puestos de trabajo aprobada por la Corporación simultáneamente al presupuesto para el ejercicio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local (RDL 781/86), con el siguiente resumen:

Plantilla de personal Ayuntamiento de Pinet (art.90.1LRBRL y 126.1 TRRL):

A) Puesto de trabajo reservados a funcionarios: 3



- Habilitados nacionales: 1 eximido
- Escala administración general: 2

Subescala auxiliar: 2

Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo/a
Naturaleza	Funcionario/a
Escala:	Administración General
Subescala	Auxiliar
Dedicación	100 %
Grupo	C2
Complemento de destino	16
Forma de ingreso	Concurso
Situación	En propiedad

Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo/a
Naturaleza	Funcionario/a
Escala/naturaleza	Administración General
Subescala	Auxiliar
Dedicación	50 %
Grupo	C2
Complemento de destino	14
Forma de ingreso	Concurso-oposición
Situación	En propiedad

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral: 0

C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual: 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinet, 20 de enero de 2026.—El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.

